

Guayaquil, Marzo 6 del 2018

Señores
**ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA COSTANOBLE S.A**
Ciudad.

Estimados Accionistas:

En mi calidad de comisario de **INMOBILIARIA COSTANOBLE S.A.**, cumplo en presentar mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017, en los siguientes términos:

PRIMERO; He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral y encuentro que refleja razonablemente la situación de la empresa al 31 de Diciembre del 2017, La compañía se mantiene inactiva sin movimiento de ingresos y egresos.

SEGUNDO; Hasta donde me es posible, en términos legales, revise la actuación de los administradores, encuentro que ellos han realizado su función de acuerdo a las normas legales estatutarias y reglamentarias de la compañía, habiéndose cumplido las resoluciones de LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

TERCERO. Los Administradores han colaborado adecuadamente al cumplimiento de mis funciones

CUARTO; Los libros de acta de la Junta General, el libro talonario, el libro de acciones y accionistas de socios y los libros de contabilidades y sus comprobantes, se han llevado en conformidad con las disposiciones de bienes de terceros bajo la responsabilidad de los administradores.

QUINTO; Declaro expresamente haber dado cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°92 1 4 5 0014 que contiene el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento.

SEXTO; Los procedimientos de control interno de la compañía han sido adecuados.

SEPTIMO: Los Estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de información Financiera y surgen de los registros contables de la Compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de compañía, la ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento y el Código de Comercio entre otros.

OCTAVO: Hemos considerado los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos, encontramos que ambos reflejan adecuadamente la situación de la empresa.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de INMOBILIARIA COSTANOBLE S. A. al 31 de Diciembre del 2017 de conformidad con la ley de Compañías, Normas Ecuatorianas de Contabilidad y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de la compañía al 31 de Diciembre del 2017

Atentamente,



C.P.A MARCO ANDRACA LEON
REG # 34006